

PROCESO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA VENGANZA CON LA MARGINAL DE LA SELVA, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DEL CASANARE, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20240214000096, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS OPCIÓN FIDUCIA.

El pasado 29 de octubre de 2025 a las 11:00 a.m. se realizó el cierre de la etapa de recibo de propuestas de acuerdo con lo establecido en el Cronograma de los Términos De Referencia para la contratación de la obra de que trata la Licitación Privada Abierta No. 01 de 2025. Se recibieron dos (2) propuestas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, obteniendo los siguientes resultados:

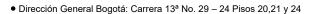
PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROPONENTE	COMPOSICIÓN				
CONSORCIO INCIC	INCIARCO S.A.S. NIT: 800020279-5 (60%) CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S. NIT: 900670950-0 (40%)				
CONSORCIO COINCAS 2025	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S NIT 844002854-4 (80%) MEYAN S.A. NIT 800143586-1 (20%)				

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes, el 11 de noviembre de 2025, fue debidamente publicado el informe definitivo para conocimiento de los proponentes sin que se hubiera recibido objeción alguna.

Como resultado de la Evaluación Final de requisitos Habilitantes para la Licitación Privada abierta No. 01 de 2025 para la contratación del ejecutor del proyecto "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA VENGANZA CON LA MARGINAL DE LA SELVA



@fidupopular

• PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita: 018000-513962





EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DEL CASANARE" identificado con código BPIN 20240214000096, quedaron habilitadas para la etapa de evaluación de requisitos ponderables las propuestas:

- CONSORCIO COINCAS 2025 PROPUESTA HABILITADA
- CONSORCIO INCIC PROPUESTA HABILITADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Según lo establecido en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia, los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se realizó con base en los siguientes criterios de evaluación:

DESCRIPCIÓN	ANEXO No.	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia adicional del proponente	Anexo No. 13. Experiencia adicional del proponente	600
2. Oferta económica	Anexo 12. Oferta económica	300
3. Promoción a la industria nacional	Anexo No. 14. Promoción a la industria nacional	50
4. Contratación de personal de la zona	Anexo No. 15. Carta de compromiso de contratación de personal de la zona	50
TOTAL PUNTAJE		1000

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.2. de los Términos de Referencia, para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico se tuvo en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rige para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES. Dado que el informe definitivo de requisitos habilitantes se publicó el 11 de noviembre, se tuvo en cuenta la TRM publicada por el

@fidupopular





Banco de la Republica que rige para el 12 de noviembre de 2025, esto es \$3760,93 y, por lo tanto, se determinó el método de evaluación No. 3, Media geométrica con presupuesto oficial.

Rango	Número	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética Alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

EVALUACION DE REQUISITOS PONDERABLES AL PROPONENTE CONSORCIO COINCAS 2025 Conformado por:

INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S. – NIT: 844002854-4 (80%)

MEYAN S.A. - NIT: 800143586-1 (20%)

Para la asignación del puntaje se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

El proponente sustituyó el Anexo 12 adicionando los valores de PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA, los cuales no forman parte de la oferta económica, por lo tanto, no debían ser presentados junto con esta, y debieron ser considerados conforme lo establecido en la Adenda No. 2. numeral 3, que incluyó:

"Al numeral 6.1.2. OFERTA ECONÓMICA (300 PUNTOS) se le adiciona el siguiente parágrafo: "PARÁGRAFO: Los valores de que trata el Anexo 12A, referentes a PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA, no forman parte de la oferta económica y, por lo tanto, no deben ser presentados junto con esta. Estos valores tal y como figuran en el anexo le serán reconocidos como un reembolso al oferente seleccionado."" (negrillas y subrayas fuera del texto original).

Por lo anterior, se presenta el evento de que trata el literal gg. del numeral 4.6 CAUSALES DE RECHAZO: "gg. Cuando el proponente no aporte, enmiende, adicione o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas.".

@fidupopular



En consecuencia, el comité evaluador rechaza la propuesta de este proponente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES PARA EL PROPONENTE **CONSORCIO COINCAS 2025:** Propuesta rechazada.

EVALUACION DE REQUISITOS PONDERABLES AL PROPONENTE CONSORCIO INCIC

Conformado por:

INCIARCO S.A.S. - NIT: 800020279-5 (60%)

CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S. - NIT: 900670950-0 (40%)

Para la asignación del puntaje se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: El proponente presentó el Anexo No. 13 con la información de 4 contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados entre la fecha de finalización del contrato y la fecha de apertura del proceso de licitación, por valor de 55.438,63 SMMLV (Mayor al 150% del PRESUPUESTO ESTIMADO), que tienen por objeto o contienen dentro de su alcance "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL".
 - Dado que la sumatoria de los contratos es superior al 150% del Presupuesto oficial, se le asignaron 600 puntos al proponente por el criterio de experiencia adicional.
- 2. OFERTA ECONÓMICA: Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico se verificó que la oferta económica se encuentra dentro del rango establecido para el presupuesto oficial. Se le asignaron 298,46 puntos al proponente teniendo en cuenta la fórmula establecida en los Términos de Referencia (Media geométrica con presupuesto oficial según la TRM del 12 de noviembre de 2025).
- 3. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente presentó el Anexo No. 14 -Promoción a la industria nacional, debidamente firmado por el Representante Legal del proponente. Se le asignaron 50 puntos al proponente.
- 4. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA: El proponente presentó el Anexo No. 15 Carta de compromiso de contratación de personal de la zona, debidamente firmado por el Representante Legal del proponente. Se le asignaron 50 puntos al proponente.

@fidupopular



EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES - CONSORCIO INCIC						
FACTORES DE EVALUACIÓN	Anexo No.	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE	OBSERVACIONES		
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	ANEXO No. 13	600	600	El proponente presentó el Anexo No. 13 con la información de 4 contratos por valor de 55.438,63 SMMLV, Mayor al 150% del PRESUPUESTO ESTIMADO		
OFERTA ECONÓMICA	ANEXO No. 12	300	298,46	Se verificó aritméticamente la oferta económica y se constató que está en el rango establecido en los TDR. Método de evaluación según TRM:		
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	ANEXO No. 14	50	50	El proponente presentó el anexo 14 suscrito por representante legal VIVIANA KATHERINE RAMIREZ FIGUEROA		
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA	ANEXO No. 15	50	50	El proponente presentó el anexo 15 suscrito por representante legal VIVIANA KATHERINE RAMIREZ FIGUEROA		
TOTAL PUNTAJE		1000	998,46			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES PARA EL PROPONENTE **CONSORCIO INCIC:** Al proponente se le asignaron 998,46 puntos.



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los factores de evaluación establecidos en el numeral 6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, para la evaluación de las propuestas habilitadas se obtuvieron los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Anexo No.	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE		
			CONSORCIO COINCAS 2025 INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS	CONSORCIO INCIC INCIARCO S.A.S.	
			CONSTRUCTORES S.A.S	NIT: 800020279-5 (60%) CONSTRUCCIONES	
			NIT: 844002854-4 (80%)	INTEGRALES DEL	
			MEYAN S.A.	CASANARE - C.I.C. S.A.S.	
			NIT: 800143586-1 (20%)	NIT: 900670950-0 (40%)	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	Anexo No.	600		600,0	
DELPROPONENTE	15				
OFERTA ECONÓMICA	Anexo No. 12	300		298,46	
PROMOCIÓN A LA	Anexo No.	50	Propuesta rechazada	50,0	
INDUSTRIA NACIONAL	14			,	
CONTRATACIÓN DE	Anexo No.	50		50,0	
PERSONAL DE LA ZONA	15			33,3	
TOTAL PUNTAJE		1000		998,46	

De conformidad con lo establecido en el CRONOGRAMA de los Términos de Referencia, los proponentes tendrán plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables hasta el 18 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m. vía correo electrónico: Licitacionesoxi@fidupopular.com.co.

Se suscribe la presente acta en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025 en señal de aprobación.

POR EL COMITÉ EVALUADOR,

@fidupopular

• PBX (601) 6079977 / (601) 5961506